



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de la Función Pública,
Reforma Administrativa y
Seguridad Social

**ORDEN MINISTERIAL NÚMERO 1/2026, DE FECHA 16 DE FEBRERO,
POR LA QUE SE PUBLICA LA OFERTA INTERNACIONAL DE EMPLEO
PÚBLICO PARA CUBRIR PUESTOS DE DIRECTORES GENERALES EN
LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES, CORREOS Y
FINANCIERO EN LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, consciente de la importancia estratégica de los sectores de telecomunicaciones, correos y financiero para el desarrollo económico y social del país, y en línea con su apuesta por la diversificación económica, ha decidido reforzar la capacidad de gestión y la gobernanza de dichos sectores.

Con este objetivo, se encomienda al Ministerio de la Función Pública, Reforma Administrativa y Seguridad Social la organización de un proceso de reclutamiento internacional para cubrir los puestos de alta dirección objeto de la presente convocatoria. El propósito es atraer profesionales altamente cualificados y con experiencia demostrable, capaces de liderar con eficacia la modernización institucional, la sostenibilidad financiera y la mejora del servicio público.

La selección se realizará mediante un procedimiento transparente, competitivo y basado en mérito, que garantice la igualdad de oportunidades y la verificación objetiva de competencias, resultados e integridad profesional. Se pretende contar con líderes capaces de afrontar los desafíos actuales y futuros, y de aprovechar las oportunidades del mercado global, en coherencia con los intereses estratégicos del Estado.

En su virtud, previa deliberación y aprobación del Consejo Directivo en su reunión del 13 de febrero de 2026; ✓

CM

DISPONGO:

Artículo 1. Del Objeto.

Se publica la oferta internacional de empleo público de puestos de trabajo que se desglosa en el artículo 5 de esta Orden Ministerial, para cubrir la necesidad de personal en los sectores arriba indicados.

Artículo 2. De los postulantes.

Para optar a un puesto de trabajo, el postulante deberá:

- a) Postularse a un solo puesto de trabajo.
- b) Ser de cualquier nacionalidad y tener capacidad legal para asumir funciones directivas en la Administración Pública de la República de Guinea Ecuatorial.
- c) Presentar certificado actualizado de antecedentes penales y, cuando proceda, certificado de no inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, emitidos por la autoridad competente del país de residencia habitual y debidamente legalizados o apostillados.
- d) Acreditar los estudios académicos exigidos para el puesto al que se postula.
- e) Acreditar la experiencia mínima exigida y el resto de los requisitos técnicos y directivos establecidos en los Anexos.
- f) Acreditar el dominio de idiomas requerido (español, inglés y/o francés) conforme al puesto; la Comisión de Selección podrá realizar pruebas de verificación.
- g) Suscribir una declaración responsable de veracidad de la documentación aportada, ausencia de conflicto de intereses, aceptación del régimen de incompatibilidades y autorización expresa para la verificación de referencias y antecedentes profesionales.

Artículo 3. De los requisitos.

El expediente de solicitud de todo aspirante deberá presentarse en un único archivo PDF y reunir, como mínimo, la documentación siguiente (sin perjuicio de los requisitos específicos por puesto establecidos en los Anexos):

- a) Instancia de solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Función Pública, Reforma Administrativa y Seguridad Social, indicando: (i) puesto/código al que se postula; (ii) nombre y apellidos; (iii) nacionalidad; (iv) profesión; (v) residencia habitual; (vi) teléfonos y correo electrónico; y (vii) declaración de disponibilidad para traslado, dedicación exclusiva y representación institucional.
 - i. Currículum vitae actualizado con fotografía, incluyendo un resumen ejecutivo (máx. 2 páginas) y al menos tres (3) referencias profesionales verificables (nombre, cargo, organización, correo y teléfono).
 - ii. Carta de motivación (máx. 2 páginas), explicando la idoneidad para el puesto y el enfoque de liderazgo. ✓

- iii. Nota técnica o propuesta de visión estratégica para el puesto (máx. 5 páginas) que incluya: diagnóstico, prioridades, plan de 100 días y principales indicadores (KPIs) de gestión.
- b) Copia de títulos, diplomas, certificaciones y expediente académico que acrediten los estudios realizados. Los documentos deberán estar legalizados o apostillados y, cuando no estén en español, francés o inglés, acompañarse de traducción jurada al español.
- c) Documentación acreditativa de la experiencia profesional (nombramientos, certificados de trabajo, contratos o cartas de servicios), con datos de contacto verificables de los empleadores. Se valorará la aportación de evidencias de resultados (proyectos, presupuestos, KPIs, auditorías, etc.).
- d) Cartas de recomendación o referencias institucionales (mínimo dos), emitidas por empleadores, supervisores o contrapartes relevantes.
- e) Acreditación del dominio de idiomas conforme al puesto (español, inglés y/o francés) mediante certificación oficial o evidencia verificable; la Comisión de Selección podrá realizar pruebas.
- f) Copia del documento de identidad o pasaporte vigente.
- g) Certificado actualizado de antecedentes penales y, en su caso, certificado de no inhabilitación, así como declaración responsable de integridad, ausencia de conflicto de intereses y autorización para la verificación de referencias, antecedentes profesionales y autenticidad documental.
- h) Cualquier otro documento que aporte valor profesional (certificaciones técnicas, publicaciones relevantes, reconocimientos, etc.).

Artículo 4. Del objetivo de los Puestos.

El objetivo de los puestos convocados es asegurar una alta dirección profesional capaz de liderar y gestionar de manera efectiva los sectores de telecomunicaciones, correos y financiero, impulsar su modernización, mejorar la calidad del servicio, fortalecer la sostenibilidad financiera y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Artículo 5. De los Puestos y Requisitos.

Los puestos convocados y sus requisitos específicos se definen como sigue:

CP

A. SECTOR TELECOMUNICACIONES

Puesto A.1: Director General de la empresa estatal GITGE (Gestor de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Guinea Ecuatorial) (ver Anexo 1).

Puesto A.2: Director General de la empresa estatal GETESA (Guinea Ecuatorial de Telecomunicaciones) (ver Anexo 2).

Puesto A.3: Director General del INSTTIC (Instituto Superior de Telecomunicaciones, Tecnología, Información y Comunicación de Guinea Ecuatorial) (ver Anexo 3).

B. SECTOR CORREOS

Puesto B.1: Director Ejecutivo de la Entidad Pública GECOTEL (Correos de Guinea Ecuatorial) (ver Anexo 4).

C. SECTOR FINANCIERO

Puesto C.1: Director General del IEFis (Instituto de Estudios Fiscales de Guinea Ecuatorial) (ver Anexo 5).

Artículo 6. De la presentación y depósito de expedientes.

1. Los aspirantes deberán remitir su expediente en formato PDF (un solo archivo) al correo electrónico institucional empleopublico.eg@fprass.com. En el asunto del correo deberá constar: "Postulación - [Código del puesto] - Nombre y apellidos".
2. Todo expediente que no reúna los requisitos y condiciones exigidas en la presente Orden Ministerial, o que contenga documentación no verificable, incompleta o no legalizada cuando corresponda, no será admitido.

Artículo 7. Del plazo de depósito de expedientes.

1. El plazo de depósito y admisión de los expedientes de postulación será del martes 17 de febrero al miércoles 11 de marzo del año 2026.
2. Con carácter excepcional, y cuando proceda, se podrá requerir la subsanación de defectos formales en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación, sin que ello suponga ampliar el plazo general de presentación.

STP

Artículo 8. Del procedimiento de selección y la entrevista.

1. El procedimiento de selección constará, como mínimo, de las fases siguientes: (i) verificación de admisibilidad; (ii) evaluación documental y comparativa de méritos; (iii) entrevistas estructuradas y, cuando proceda, prueba técnica o presentación de caso; (iv) verificación de referencias, integridad y antecedentes profesionales; y (v) propuesta de selección para su aprobación por la autoridad competente.
2. Las entrevistas podrán realizarse de forma presencial o por medios telemáticos. La convocatoria a entrevista se comunicará a los candidatos preseleccionados mediante los datos de contacto aportados en su solicitud.
3. La Comisión de Selección podrá solicitar, en cualquier fase, documentación adicional para verificar la autenticidad de títulos, certificaciones, experiencia y referencias, así como efectuar comprobaciones de diligencia debida ("due diligence") orientadas a garantizar la idoneidad, integridad y reputación profesional del candidato.
4. Los candidatos finalistas podrán ser requeridos para aportar una declaración de intereses y, en su caso, declaración patrimonial, así como para suscribir compromisos de integridad, confidencialidad y cumplimiento de las normas aplicables.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta al Ministerio de la Función Pública, Reforma Administrativa y Seguridad Social tomar cuantas disposiciones sean necesarias para la correcta implementación de la presente Orden Ministerial.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden Ministerial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en los medios informativos nacionales y en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Malabo, a 16 días del mes de febrero del año 2026.

POR UNA GUINEA MEJOR,



CÁNDIDO MUATETEMA BAITA

ANEXO 1

PUESTO A.1: Director General de GITGE

1. Naturaleza del Cargo

Puesto de alta dirección responsable de la planificación estratégica, gestión operativa, sostenibilidad financiera y desarrollo tecnológico de la infraestructura pública nacional de telecomunicaciones (red troncal, fibra óptica, estaciones base, backbone internacional, centros de datos, etc.).

2. Requisitos Obligatorios

A. Experiencia Profesional

1. Experiencia mínima de siete (7) años habiendo ocupado el cargo de Director General o posición equivalente en:
 - Gestores nacionales de infraestructuras públicas de telecomunicaciones.
 - Empresas estatales o mixtas responsables de redes troncales o backbone nacional.
2. Experiencia demostrable en:
 - Gestión y mantenimiento de grandes infraestructuras tecnológicas.
 - Dirección de equipos multidisciplinares de alto nivel.
 - Planificación y ejecución de proyectos de expansión de red a escala nacional.
 - Negociación con operadores, reguladores, organismos multilaterales y socios internacionales.
 - Captación y estructuración de financiamiento para proyectos de infraestructura.
3. Experiencia probada en:
 - Transformación digital.
 - Mantenimiento, Optimización y Modernización tecnológica (fibra óptica, 4G/5G, satélite, data centers).
 - Gobernanza corporativa y cumplimiento normativo.



B. Formación Académica

1. Titulación universitaria superior en:
 - Ingeniería o un título superior en Telecomunicaciones
 - Ingeniería o un título superior en Electrónica
 - Ingeniería o un título superior en Industrial
 - Licenciatura o un título superior en Economía
 - Licenciatura o un título superior en Administración y Dirección de Empresas
 - Licenciatura o un título superior en Derecho (con especialización en regulación TIC)
2. Se valorará especialmente:
 - Máster en Dirección de Empresas (MBA).
 - Máster en Telecomunicaciones o Gestión de Infraestructuras.
 - Formación en regulación del sector TIC o políticas públicas.

C. Competencias Técnicas

- Conocimiento profundo de:
 - Arquitecturas de red nacional y backbone internacional.
 - Mantenimiento y operación de redes troncales y centros de datos (operación 24/7, gestión de activos, SLA).
 - Ciberseguridad y resiliencia de infraestructuras críticas (gestión de riesgos, continuidad de negocio y recuperación ante desastres).
- Mantenimiento de redes troncales
- Regulación del sector telecomunicaciones.
- Modelos de negocio mayoristas.
- Asociaciones público-privadas (PPP).
- Estándares internacionales de gobernanza corporativa.
- Experiencia en gestión presupuestaria de gran escala.



D. Competencias Directivas

- Liderazgo estratégico.
 - Alta capacidad de negociación institucional.
 - Gestión del cambio organizacional.
 - Toma de decisiones bajo presión.
 - Integridad y ética pública.
 - Visión de desarrollo nacional en conectividad.
-

3. Requisitos Adicionales

- Disponibilidad para representación internacional.
- Historial profesional verificable.
- Dominio acreditado del español y del inglés; se valorará adicionalmente el francés.
- Trayectoria profesional sin antecedentes de mala gestión o sanciones administrativas.



ANEXO 2

PUESTO A.2: Director General de GETESA.

1. Naturaleza del Cargo

Máxima autoridad ejecutiva responsable de la dirección estratégica, operativa, financiera y comercial de la operadora de telefonía (servicios móviles, fijos, datos, internet, servicios digitales y valor agregado), garantizando sostenibilidad, crecimiento, competitividad y cumplimiento regulatorio.

2. Requisitos Obligatorios

A. Experiencia Profesional

1. Experiencia mínima de siete (7) años habiendo ocupado el cargo de Director General (CEO) o posición equivalente en:
 - Una operadora nacional o internacional de telefonía móvil y/o fija.
2. Experiencia demostrable en:
 - Gestión integral de operaciones de telecomunicaciones (móvil, fija, datos).
 - Dirección estratégica y crecimiento comercial.
 - Expansión de red (4G, 5G, fibra óptica, FTTH, WTTX).
 - Gestión de ingresos, EBITDA y sostenibilidad financiera.
 - Transformación digital y modernización tecnológica.
 - Relación institucional con entes reguladores y autoridades gubernamentales.
 - Gestión de crisis operativas y reputacionales.
3. Experiencia probada en:
 - Competencia en mercados liberalizados.
 - Optimización de costos y eficiencia operativa.
 - Implementación de planes de inversión de gran escala.
 - Liderazgo de equipos superiores a 1000 empleados (según tamaño del operador).
 - Negociación con proveedores internacionales y fabricantes tecnológicos.



B. Formación Académica

1. Titulación universitaria requerida:
 - Ingeniería o un título superior en Telecomunicaciones
 - Ingeniería o un título superior en Electrónica
 - Ingeniería o un título superior en Industrial
 - Licenciatura o un título superior en Economía
 - Licenciatura o un título superior en Administración y Dirección de Empresas
 - Licenciatura o un título superior en Finanzas
 - Licenciatura o un título superior en Derecho (con especialización en regulación TIC)
2. Se valorará especialmente:
 - MBA (Máster en Dirección de Empresas).
 - Máster en Telecomunicaciones.
 - Formación en alta dirección o gobierno corporativo.
 - Certificaciones en gestión estratégica o liderazgo ejecutivo.

C. Competencias Técnicas

- Conocimiento profundo del mercado nacional e internacional de telecomunicaciones.
- Dominio de modelos de negocio móvil y convergente.
- Gestión de plataformas OSS/BSS (facturación, CRM, aprovisionamiento) y analítica comercial (ARPU, churn, NPS).
- Interconexión, roaming, numeración, calidad de servicio y cumplimiento regulatorio en mercados convergentes.
- Gestión de ciberseguridad y protección de datos en entornos de operador (riesgos, fraude y continuidad operativa).
- Comprensión de regulación sectorial y competencia.
- Experiencia en gestión de CAPEX y OPEX.



- Visión estratégica en innovación tecnológica y servicios digitales.
-

D. Competencias Directivas

- Liderazgo estratégico y visión empresarial.
 - Alta capacidad de toma de decisiones.
 - Habilidades avanzadas de negociación.
 - Orientación a resultados.
 - Capacidad de gestión del cambio.
 - Ética profesional y reputación intachable.
 - Comunicación institucional de alto nivel.
-

3. Requisitos Adicionales

- Historial profesional verificable.
- Disponibilidad para representación internacional.
- Dominio acreditado del español y del inglés; se valorará adicionalmente el francés.
- Referencias institucionales comprobables.



ANEXO 3

PUESTO A.3: Director General del INSTTIC.

1. Naturaleza del Cargo

El Director General es la máxima autoridad académica, científica del Instituto Superior de Telecomunicaciones, Tecnología de Información y Comunicación (INSTTIC), responsable de liderar:

- El desarrollo académico y la excelencia formativa.
- La investigación aplicada en áreas estratégicas TIC.
- La innovación educativa y la transformación digital institucional.
- La evolución estructural y posicionamiento nacional e internacional del Instituto.
- La articulación de alianzas estratégicas con empresas del sector TIC y centros académicos internacionales.

2. Requisitos Obligatorios

A. Formación Académica

1. Grado académico obligatorio de Doctor (PhD) en una de las siguientes áreas:
 - Telecomunicaciones
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería Informática
 - Ciencias de la Computación
 - Tecnologías de la Información
 - Inteligencia Artificial
 - Ciberseguridad
 - O disciplinas afines del ámbito TIC
2. Título expedido por universidad oficialmente reconocida.
3. Se valorará adicionalmente:

